

# ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OFICINA EN BUENOS AIRES



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACION PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 13/2015

CONTRATACIÓN SERVICIOS DE INSTALACION, MIGRACION, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION DE COLABORACION Y CORREO
ELECTRONICO
SEGUNDA ETAPA PROGRAMA "NAC" Y "PAD"



CONVENIO OEI- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. ACTA Nº 6

BUENOS AIRES - Mayo de 2015





### LAMADO A LICITACION

#### **INTRODUCCION**

País: Argentina

**Proyecto:** Segunda Etapa Programa "NAC" y "PAD"

Licitación: Contratación Servicios de Instalación, migración, soporte y mantenimiento de la solución de

colaboración y correo electrónico

Número de referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 13/2015

- 1. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta N°6 para la adquisición de los bienes necesarios para la implementación del Plan Nacional de la segunda etapa del Programa "NAC" y "PAD".
- 2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, con las características que se indican en las especificaciones técnicas del Documento de Licitación (DDL):

Lote	Ítem	Ítem	
1 (LOTE UNICO)	1	Servicios de soporte Técnico	
	2	Soporte de licencias Zimbra	
	3	Provisión de Especialista Tecnológico.	
	4	Provisión de capacitación	

- 3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos en español, solicitándolo a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:licitaoei@oei.org.ar">licitaoei@oei.org.ar</a>, y contra pago de una suma no rembolsable de pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200.-) por cada juego, depositando el importe correspondiente en la CUENTA CORRIENTE EN PESOS Nº 3405/0 (CBU: 07 20 02 98 20 00 00 00 34 05 04) del Banco Santander Rio de Buenos Aires, Sucursal 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1123), de la Ciudad de Buenos Aires.
- Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía será del uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.
- 4. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación



y consultar las bases en:

# ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina En Buenos Aires, Argentina

licitaoei@oei.org.ar www.oei.org.ar

# 5. Cronograma de la Licitación:

			Fechas	
Proceso de Adquisición	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 08/05/2015		-	-
Recepción de consultas vía correo electrónico	08/05/2015	02/06/2015	hasta las 17:00 hs	licitaoei@oei.org.ar
Visita (*)	26/05/2015		A las <b>11:00 hs</b>	Tucumán 744 Piso 15
Respuestas a consultas vía correo electrónico	07/05/2015	09/06/2015	-	-
Fecha Máxima de Compra de Pliego 22/05/2015		hasta las 12:00 hs	Paraguay 1510, C.A.B.A. (CP C1061ABD)	
Recepción de Propuestas (**)	as (**) 16/06/2015		A las <b>11:00 hs</b>	Paraguay 1510, C.A.B.A. (CP C1061ABD)
Acto de Apertura	16/06/2015		A las <b>11:30 hs</b>	Paraguay 1510, C.A.B.A. (CP C1061ABD)

(\*) La visita al lugar de Emplazamiento es de carácter obligatorio.

No se aceptarán propuestas sin el correspondiente certificado de visita a presentarse en la oferta y firmado por el responsable de la visita.

(\*\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.



#### **INDICE**

# INDICE 4

GLOSARIO	5
A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL	7
B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)	24
C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION	32
D- PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES	33
ANEXO 1 – MODELO DE CONTRATO	36
ANEXO 2- LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS	40
ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS	41
OBJETO:ALCANCE:	
ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO	46
4.1 VISITA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO	46
4.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
4.3 LISTA DE PRECIOS	48
4.4 PRECIO Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS	49
4.5 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	50
4.6 MODELO ORDEN DE COMPRA/SERVICIO	51
4.7 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	52
GARANTÍA INCONDICIONAL	52
4.8 MODELO DE DECLARACION JURADA	53
4.9 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE	
PLIEGO	54
ANEXO 5 -: "DOCUMENTACION PROVEEDORES"	55
5.1. A- INFORMACION DEL PROVEEDOR (Personas Jurídicas)	55
5.2. B: INFORMACION DEL PROVEEDOR (Persona Física)	59



# **GLOSARIO**

Adjudicación	Acto mediante el cual el Contratante, sobre la base del Informe y Recomendación de Propuestas para Selección presentado por la Comisión Evaluadora: (i) notifica al Adjudicatario que su propuesta ha sido aceptada; y (ii) comunica este hecho en forma oficial a los demás Proponentes.		
Adjudicatario	Oferente al que como resultado del proceso de selección, se le adjudica el Contrato y es invitada a suscribir el mismo.		
Comité de Evaluación	Unidad (grupo de personas) responsable de convocar, recibir y evaluar las propuestas para la contratación del objeto de la Licitación conformado por miembros del Organismo y de la OEI, que elevan el informe y las recomendaciones de contratación correspondientes.		
Condiciones Especiales Licitación (CEL)	Parte pertinente del pliego que rige las pautas de cada contratación, estableciendo el servicio, provisión u obra a contratar por la OEI y las características y especificaciones técnicas, modalidad, plazo, lugar de entrega, etc. Sera de utilización obligatoria cuando las características de la contratación así lo requieran.		
Condiciones Generales Licitación (CGL)	Son las normas del "Régimen General de Contrataciones de la OEI" aplicables a la Licitación, a sus oferentes y adjudicatarios.		
Contratación	Toda compra o adquisición de bienes, materiales, mercadería, insumos, provisiones y locaciones de bienes, obras o servicios y demás suministros necesarios para el desarrollo de la actividad del contratante.		
Contrato	Instrumento que formaliza las relaciones entre el Contratante y el Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ambas Partes, para la ejecución del suministro, servicio u obra objeto de la Licitación.		
DDJJ	Declaración Jurada		
DDL	Documentos de Licitación		
Días	Días corridos, salvo expresa mención de que son hábiles o habilitación formal y comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la notificación que corresponda.		
Medio Fehaciente	Notificación que, a los fines de producir efectos jurídicos, deberá cursarse por carta documento, telegrama, notificación personal o medio electrónico con protocolo de autenticidad.		
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura Oficina Buenos Aires		
Oferente o	Persona Física o Jurídica que presenta su propuesta para la realización del objeto		
Proponente	de la Licitación.		
Oferta Organismo	Conjunto de documentos presentados por el Oferente en la Licitación  Corresponde a la unidad que solicita la adquisición de bienes y/o servicios y/u obras en el marco de un convenio con la OEI para la administración de los fondos		
Por correo	En estos documentos de adquisición el término "por correo electrónico" significa		



electrónico	una comunicación con prueba de recepción a licitaoei@oei.org.ar.
Protesta	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por correo electrónico por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso de la Licitación.



# A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL

Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas en las Condiciones Específicas o Particulares de la Licitación (CEL).

En caso de divergencias entre las normas contenidas en Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares, prevalecerán las consignadas en las Condiciones Particulares.

#### CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

- <u>1.1</u> OEI (en adelante denominada indistintamente el "Comprador" u OEI), actuando por cuenta y en nombre del Organismo indicado en las condiciones específicas (CEL) desea recibir ofertas para la adquisición de bienes y servicios como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en las CEL.
- **1.2** El Organismo, representado por la Organización de Estados Iberoamericanos, (en adelante denominado el "Organismo") ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por OEI y el Organismo.

# CLÁUSULA 2. Licitantes elegibles

- **2.1** Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de este llamado.
- **2.2** Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.
- **2.3** No podrán participar como Licitantes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que se incluye en el Anexo 4.

#### CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación

**3.1** El Licitante/Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

#### CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación

- <u>4.1</u> Es responsabilidad del Licitante examinar las Condiciones Particulares y Generales, Anexos, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Licitante que presente una oferta, que no reúna los requisitos exigidos para la misma, asumirá el costo y riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta, salvo que se refiriera a defectos subsanables, lo que deberá ser notificado por la OEI.
- 4.2 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración sobre los requisitos y documentos de



licitación podrá solicitarla a la OEI por medio de una carta, correo electrónico o fax enviado a la dirección indicada por la OEI en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a SIETE (7) días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan comprado los DDL.

- **4.3** La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.
- **4.4** El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.
- **4.5** Todos los Licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.
- **4.6** El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los DDL, en cuyo caso todos los Oferentes, que hayan presentado sus ofertas con anterioridad, quedaran sujetos al nuevo plazo, el cual será debidamente notificado por la OEI.-

### CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas

- **5.1** La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, pero deberán encontrarse debidamente traducidos al idioma Español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para a los efectos de la interpretación de la oferta.
- **5.2** La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:
- a.- El Formulario de oferta y la lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.5 de las Condiciones Generales de la Licitación (CGL);
- b.- Pruebas documentadas, de la conformidad con la cláusula 6 de las CGL, de que el Oferente es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- c.- Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 7 de las CGL de que los bienes son elegibles a los efectos de la licitación.
- d.-Una garantía de mantenimiento de oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.
- e.-Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas CGL y en las CEL.
- **5.3** El Licitante llenará el Formulario de Presentación de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes y/o



servicios que suministrará, y una breve descripción de los mismos. La oferta no podrá ser modificada, alterada o sustituida luego de su presentación, salvo consentimiento o requerimiento expreso de la OEI. La oferta deberá incluir un detalle de la garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos.

- <u>5.4</u> A menos que se indique lo contrario en los documentos de licitación (DDL) no se considerarán ofertas alternativas.
- <u>5.5</u> Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta se cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con las subcláusulas 12.14 a 12.19 de las CGL
- **5.6** El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- <u>5.7</u> El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- **5.8** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario incluido en el Anexo 4. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras aceptables. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.
- **5.9** El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.
- <u>5.10</u> Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- **5.11** Si así se indica en el Apartado A de los Documentos de Licitación, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en las CEL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes



y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 5.7 de las CGL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- **5.12** Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:
  - (a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó
  - (b) en Dólares de los Estados Unidos, ó
  - (c) En Euros
- <u>5.13</u> El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las CEL, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- **5.14** El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmada en cada página por el representante legal del oferente, o apoderado con facultades suficientes, o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iníciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- **5.15** Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas al pie de cada página. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del Comité de Evaluación resulten meramente formales y resulten subsanables, se brindará un plazo de hasta setenta y dos (72) horas al Oferente para su adecuación a las formalidades requeridas.
- **5.16** El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.
- **5.17** El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable
- **5.18** Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
- (b) Llevar el nombre del proyecto, el título y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS...", seguidas de la hora y la fecha especificada en las CEL.
- © Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía".
- 5.19 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.18 de las



CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

# CLÁUSULA 6. Sobre los Licitantes

- **6.1** De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.
- **6.2** Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.
- **6.3** Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:
- **6.3.1-** el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en el país del Comprador;
- **6.3.2-** el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato:
- **6.3.3-** el Licitante, si no está establecido comercialmente en la República Argentina, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en dicho país por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en las CEL.

#### CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes y Servicios.

- **7.1** Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.
- <u>7.2</u> Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:
- (a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes y/o servicios.
- (b) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. Inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en las CEL y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y una descripción completa de las características del



servicio que ofrece, su forma de provisión y detalle sobre la seguridad en la provisión de los repuestos y mano de obra.

- © Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.
- **7.3** Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la subcláusula 7.2 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.
- <u>7.4</u> El Adjudicatario debe entregar los bienes en la fecha prevista en el plan de entrega de bienes y servicios especificado en el Anexo 2.

#### CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- **8.1** De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.
- **8.2** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL y denominada en moneda Nacional, o en la moneda estipulada en CEL y deberá:
  - (a) A elección del Licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
  - (b) Ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la República Argentina ésta deberá tener una sucursal financiera en el país que permita hacer efectiva la garantía;
  - (c) Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - (d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
  - (e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
  - (f) Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.



- **8.3** Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.
- **8.4** Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador.
- **8.5** La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.
- 8.6 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:
  - (a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
  - (b) Sí el Licitante ganador
    - i. no firma el Contrato.
    - ii. no suministra la garantía de cumplimiento.
- **8.7** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.

#### CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.

- <u>9.1</u> Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.
- 9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por e-mail. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. Extinguido el plazo de Mantenimiento de la oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por medio fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente por el mismo lapso de tiempo.

#### CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas

10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más



tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.

- **10.2** El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.
- **10.3** Toda oferta que reciba la OEI después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- **10.4** El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.
- **10.5** La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- **10.6** Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.
- 10.8 La presentación de la Oferta no generará, para el Proveedor, ningún derecho frente a la OEI.
- **10.9** La OEI podrá establecer que se oferten productos de marcas o métodos de prestación de servicios determinados.
- <u>10.10</u> Si OEI requiriere muestras, los Oferentes deberán presentarlas de conformidad a lo requerido en las CEL.

#### CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas

- 11.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.
- **11.2** En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que la el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.
- 11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

#### CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas



**12.1** Se conformará un Comité de Evaluación por miembros de la OEI y del Organismo, denominado, en adelante, el Comité.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comité podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comité. La solicitud de aclaración por el Comité y la respuesta deberá ser realizada por escrito y podrán ser trasmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comité en la evaluación de las ofertas. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

- **12.2** Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos Licitación, el Comité se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los DDL es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:
  - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la OEI y el Organismo o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- **12.3** Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.
- **12.4** Si una oferta se ajusta sustancialmente a los DDL, el Comité podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- **12.5** Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los DDL, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- **12.6** A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los DDL, el Comité corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
  - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el



- precio total será corregido. Si en opinión del Comité hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- **12.7** Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.
- **12.8** El Comité examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.
- **12.9** El Comité confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:
  - (a) Carta de Presentación de la Propuesta;
  - (b) Lista de Precios y
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- **12.10** El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.
- **12.11** El Comité de Evaluación evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Licitantes y de los bienes, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Solicitud de propuesta han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- **12.12** Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comité establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, la oferta será rechazada.
- 12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a dólares de los Estados Unidos de América (USD) a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.
- 12.14 El Comité comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los DDL.
- **12.15** Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL y en los Criterios de Evaluación y Calificación definidos en el apartado C de los DDL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.



Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c)el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las CGL y las CEL.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las CEL.
- 12.16 En la evaluación de las ofertas, el Comité excluirá y no tendrá en cuenta:
  - (a) En el caso de bienes producidos en el país del Comprador o bienes de origen extranjero que ya estén en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;
  - (b) En el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante.
- 12.17 La comparación se hará entre los precios EXW en el caso de los bienes ofrecidos en el país del Comprador, y esos precios incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y/o servicios y, en el caso de los bienes y/o servicios ofrecidos desde el exterior, incluirán todos los gastos y costos hasta el lugar de destino convenido.
- <u>12.18</u> Al evaluar la oferta, el Comité tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:
  - (a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Comprador vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final;
  - (b) El plan de entregas indicado en la oferta;
  - (c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los DDL.
  - (d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
  - (e) La disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
  - (f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
  - (g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
  - (h) Otros criterios específicos indicados en las CEL y/o en las Especificaciones Técnicas.
- 12.19 Estos DDL según se especifique en las CEL, permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comité adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.



**12.20** El Comité podrá solicitar a los Licitantes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL.

#### CLAUSULA 13. Comunicación con la OEI

- 13.1 Ningún Licitante se comunicará con la OEI sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Licitante desea contactar a la OEI con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito.
- 13.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones de la OEI y del Comité en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

#### CLAUSULA 14. Adjudicación

**14.1**El silencio de la OEI respecto de las Ofertas, Presupuestos o Propuestas presentadas, no será entendido en ningún caso como aceptación de las mismas.-

El Comité evaluará en forma conjunta o diferenciada, el precio cotizado, la calidad de los productos ofrecidos o del servicio u obra a realizar, los alcances ofrecidos y cualquier otro rubro que, a su exclusiva opinión, resulte de interés relevante a los fines de la selección.-

- **14.2** En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.
- **14.3** La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comité considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- **14.4** La OEI, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.
- **14.5** La OEI se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.
- **14.6**. La OEI podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:
  - (a) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado



- (b) ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los oferentes, o
- (c) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.
- **14.7** La OEI, antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, notificará por escrito a los Licitantes la pre-adjudicación del contrato.
- **14.8** Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por fax o correo electrónico seguido de confirmación por carta certificada la adjudicación del contrato.
- **14.9** El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.
- **14.10** El Licitante seleccionado tendrá un plazo máximo de hasta DIEZ (10) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato a la OEI en tres (3) copias, los que deberán estar suscripto por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, cuyas firmas deberán estar certificadas ante escribano público.-
- **14.11** Luego de la firma del contrato, el Comprador informará la adjudicación a los proveedores no seleccionados por escrito y liberará las respectivas garantías de las ofertas.
- 14.12 Dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.
- **14.13** Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante.
- **14.14** Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptado por OEI.-
- **14.15** El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la su cláusula 14.12 o la subcláusula 14.10 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso la OEI podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda mejor puntuada, o llamar a una nueva licitación.
- **14.16** El Comprador podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta.
- **14.17** El Adjudicatario deberá ejecutar el contrato, de conformidad con las pautas emergentes de los documentos que rigen la Contratación.
- Las obligaciones emergentes de la Contratación no podrán ser transferidas o cedidas por el Adjudicatario, salvo que medie previa autorización por escrito de OEI.



- **14.18** Las muestras presentadas por quien resulte Adjudicatario, quedarán en su caso en poder de la OEI a fin de ser cotejadas con los bienes que serán provistos por éste, salvo que la OEI, atento el valor o las características de las muestras, estableciera lo contrario.
- **14.19** Las muestras presentadas por quienes no hubiesen resultado adjudicatarios serán reintegradas, si así lo requiere el oferente, dentro de los diez (10) días de haberse determinado la adjudicación, cuando las características de las mismas lo permitiesen o su valor lo justificare, plazo luego del cual podrán ser archivadas o destruidas según el caso, sin que exista obligación de la OEI de restituir las mismas, ni de responder por daños o deterioros.-
- **14.20** Extinguido el plazo de Mantenimiento de la Oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por Medio Fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente.
- **14.21** El Contrato entre el OEI y el Adjudicatario sólo se entenderá formalizado a partir del momento en que el vínculo se perfeccionó, sea porque OEI notificó al Adjudicatario por medio fehaciente o porque se signó el pertinente instrumento contractual. Recién a partir de ese momento se generarán derechos y obligaciones para las partes.

### **CLAUSULA 15 Obligaciones del Adjudicatario**

**15.1** Laborales – Previsionales: El adjudicatario asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a OEI, Organismo y/o terceros cualquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la OEI y el Organismo.

- **15.2** Seguros: El Adjudicatario deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:
- <u>a) Accidentes de Trabajo</u>: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las normas vigentes en materia de higiene y seguridad, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.
  - **18)** <u>Seguro Colectivo de Vida Obligatorio:</u> correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del adjudicatario que no está bajo relación de dependencia que se encuentra afectado a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.
  - **18)** Responsabilidad Civil: que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.



Prohíbase efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el Adjudicatario a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

NOTA: Para los casos indicados en a) y b) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de la OEI, cuyo texto transcribimos a continuación: (Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la OEI, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre del Adjudicatario), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

#### CLAUSULA 16 Corrupción o prácticas fraudulentas

**16.1** Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de solicitud de propuesta licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.

- (a) Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
- (b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
- (d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- **16.2** Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:



- (a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
- (b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

#### CLAUSULA 17. Sobre las aclaraciones y protestas

- 17. 1 Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la pre adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.
- **17.2** Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.
- 17.3 Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de CINCO (5) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte de OEI del Comprador, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.
- **17.4** No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.
- 17.5 En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la subcláusula 17.6.
- 17.6 Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar directamente una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga, al Comité Regional de Adquisiciones. Las protestas sólo pueden ser presentadas por los Oferentes y no se permiten subrogaciones de personería.

#### **CLAUSULA 18: Penalidades:**

- **18.1** El Adjudicatario será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.
- **18.2** Cuando el Adjudicatario no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida, la OEI podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en el mismo y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al Adjudicatario por medio fehaciente. En caso que el Adjudicatario no cumpla con los términos de la intimación, OEI podrá optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y el Organismo.
- 18.3 Los incumplimientos de los Oferentes, Adjudicatarios y/o proveedores, los cuales se registrarán en el



Registro de Antecedentes de Proveedores de la OEI, serán evaluados en oportunidad de Contrataciones futuras, pudiendo dar lugar a que no se curse invitación o no se considere la Oferta de la firma o proveedor de que se trate.



# B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CEL, que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso. Que se halle mencionada se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada por la CEL que se enuncia.

#### CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

**CGL 1.1** El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires (OEI), por cuenta y orden del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la Contratación Servicios Profesionales Consultoría y Soporte según los documentos descritos en la OEI BUE LPN 13/2015.

Lote	Ítem	Ítem
1 (LOTE UNICO)	1	Servicios de soporte Técnico
	2	Soporte de licencias Zimbra
	3	Provisión de Especialista Tecnológico.
	4	Provisión de capacitación

**CGL 1.2** Este Programa se financiará con recursos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco del Acta Complementaria Nº 6 del Convenio Marco suscriptos en ambas partes.

**CGL 4.1** El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. **Antes de presentar su oferta**, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

**CGL 4.2** Para aclaraciones de las ofertas, la dirección del Comprador es: <a href="mailto:licitaoei@oei.org.ar">licitaoei@oei.org.ar</a>, asunto: "CONSULTA: LPN 13/2015"

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los DDL dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar DIEZ (10) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en estas CEL, hasta el **16 de Junio de 2015** a las **11.00 hs.** 

Solo se atenderán consultas de Licitantes que hayan adquirido el pliego de licitación y registrado el



mismo en la Oficina de la OEI en Buenos Aires indicada en el llamado a licitación con indicación de los e-mails de contactos de cada Adquirente del Pliego. La compra del Pliego se registrará informándola al e-mail arriba indicado, acompañando el comprobante del depósito en formato digital y el formulario de "Información Básica del Oferente" según modelo del anexo 4.8. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole. Se recomienda indicar más de un mail de contacto, ya que la comunicación efectuada al mail genera obligaciones, aunque el destinatario del mail esté ausente, con casilla insuficiente para recibir documentos (recomendamos un mínimo de 5 MB para adjuntos).

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales anilladas:

- (a) Formal
- (b) Técnica
- (c) Comercial

No se aceptarán hojas sueltas.

#### A) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. El presente Pliego de Bases y Condiciones firmado y foliado en cada una de sus páginas.
- b. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la CLAUSULA 8 de las CGL y según el modelo del Anexo 4.4.
- d. Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- e. Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma.
- f. Copia legalizada de los estados contables auditados de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados.
   No se pueden presentar empresas con menor antigüedad.
- g. Declaración Jurada donde conste que no se encuentra afectado por ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina, conforme el modelo del Anexo 4.7.
- h. Anexo 5 Formulario: Información del Proveedor, de acuerdo a su tipo societario (Formulario N°5.a: para Personas Jurídicas o Formulario N°5.b: para Personas Físicas según corresponda).
- Declaración Jurada indicando el monto facturado en los últimos TRES (3) años similares al objeto de la licitación vendidos en el sector público o privado, nacional o internacional. Los montos facturados computables deberán corresponder a elementos vendidos que involucren



bienes de índole similar al objeto de la licitación.

- Denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización;
- Descripción de los productos suministrados a cada una de las empresas listadas.
- j. Las Ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro de la UTE.
  - La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
  - iii) Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
  - iv) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE.
  - v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
  - vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por la UTE.

- (a) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas UTE, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto h) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para Licitantes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.
- (b) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas UTE, el requisito establecido en el punto e) del presente apartado deberá ser cumplido por al



- menos UNA (1) de las empresas miembro de la UTE.
- (c) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.
- (d) NOTA: En los casos de las empresas que coticen con la condición de aplicación de la Ley 25.551 deberán acompañar la estructura de costos con opinión de Contador Público sobre su razonabilidad, certificada por el Consejo Profesional respectivo, donde se demuestre que se cumplen los mínimos de integración nacional previstos en la ley y los estados contables de fecha más reciente con opinión de Contador Público, certificada por el Consejo Profesional respectivo si se pide la consideración como PYME.

# **B) CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación indicando:
  - Razón Social del Licitante.
  - Declaración de lotes cotizados (alcance de los precios).
- b. Certificado de Visita Firmado por Ministerio
- c. Descripción técnica de los servicios ofertados
- d. Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como "tomado nota", etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento.
- e. Documentación técnica necesaria para verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas del Pliego de los servicios ofertados.
- f. Certificaciones de Calidad obtenidas;
- g. Antecedentes y referencias de prestaciones similares, listando denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
- h. Cronogramas de Entrega.
- Soporte digital, deberá contener copia total de la oferta técnica escaneada en un solo archivo en formato PDF.
- j. Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el "Licitante" considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.



#### C) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1.
- b. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2.
- c. Cronograma de Entregas, presentada de conformidad con el Anexo 4.3.
- d. Cuando corresponda, las condiciones de financiación deberán presentarse en un capítulo físico separado.
- e. Soporte digital, deberá contener copia total de la oferta comercial escaneada en un solo archivo en formato PDF.
- f. Toda otra consideración de índole económica financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta..

#### **CGL 5.4** NO APLICA

#### **CGL 5.5**

- El Licitante deberá cotizar todos los ítems incluido en el Lote conforme al Anexo 2: Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas, de acuerdo a su capacidad financiera, de producción y/o entrega.
- b) Para cada uno de los ítems que se propone suministrar, el Licitante deberá cotizar los precios unitarios de acuerdo con lo siguiente:
  - (i) Valores unitarios y totales que componen cada lote e ítem, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.
  - (ii) El precio total por lote e ítem será igual a la cantidad de bienes ofrecidos multiplicada por el precio unitario. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos que deberían pagarse en una licitación nacional sin aplicación del régimen OEI. Al momento de la adjudicación se le informará sobre la situación tributaria aplicable.
  - (iii) Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del Anexo 4.2: Lista de Precios. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Licitante en las Matrices de Especificaciones Técnicas. La omisión de la cotización de algunos elementos ofrecidos o indispensables para el correcto funcionamiento de la instalación, ya sea que se encuentren especificados o no en las Matrices de Especificaciones Técnicas, podrá producir, a discreción del Comprador, la inmediata descalificación de la Oferta o la obligación de proveerlo sin cargo alguno.

#### CGL 5.7 NO APLICA.



- CGL 5.10 El precio cotizado será fijo.
- **CGL 5.11** Se adjudicara el 100% de los servicios a un solo proveedor.
- **CGL 5.12** La moneda de cotización es Pesos de la República Argentina. El adjudicatario deberá presentar la factura en pesos argentinos y será en esta moneda en la que la OEI pagará.
- **CGL 5.13** Se requerirá solo la presentación de Original y Soporte Digital de la Oferta.

**CGL 5.18** 

a) La oferta deberá estar dirigida a:

# ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) – Oficina en Buenos Aires, Argentina

Paraguay 1510, (1061) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina

b) Solo deberá presentarse el original de la oferta, junto con cada Soporte Digital, los mismos serán colocados dentro de un sobre con la leyenda:

"No abrir antes de las 11:30 hs del día 16 de Junio de 2015"

CONTRATACIÓN SERVICIOS DE INSTALACION, MIGRACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION DE COLABORACION Y CORREO ELECTRONICO:

SEGUNDA ETAPA PROGRAMA "NAC" Y "PAD""

**OEI BUE LPN 13/2015** 

(Nombre de la Empresa)

Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas / firmadas en cada página.

A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los Licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene los Anexos 2, 3 y 4.

En caso de diferencias o discrepancia entre la Oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (Oferta original).

c) No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

CGL 7.2 b) NO APLICA

- **CGL 7.4** El plan de entrega de los bienes y servicios se encuentra detallado en el Anexo 2 de los DDL Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.
- **CGL 8.1** El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.

En el caso en el que el Licitante cotice más de un lote, la garantía deberá ser por el total de la suma de los lotes cotizados.

Si se cotizara con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

- CGL 8.2 La garantía se constituirá en pesos argentinos de la siguiente manera:
- (a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; ó



- (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:
  - i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
  - ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
  - iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
  - iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos tres (3) años.

La garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

En remplazo de ese certificado, se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

El pliego no contiene condiciones ilimitadas de responsabilidad, sino que están claramente delimitadas las responsabilidades por mora e incumplimiento, el resto de las responsabilidades no difieren de las que tendría el Adjudicatario en cualquier actuación en el país, ya sean lesiones físicas, violaciones de la propiedad intelectual u otras de la operatoria habitual, por lo que no es aceptable un condicionamiento de la Oferta.

**CGL 9.1** El período de validez de la oferta es de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

**CGL 10.1** La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Buenos Aires, Paraguay 1510, es el día **16 de Junio de 2015** a las **11.00 horas** de Buenos Aires.

CGL10.10 NO APLICA

**CGL 11.1** Las ofertas serán abiertas a las **11: 30 hs** del día **16 de Junio de 2015** en las oficinas de la OEI en Argentina, Paraguay 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CGL 12.13 NO APLICA.

**CGL 12.16** A los fines de la Evaluación de las Ofertas, el Comprador considerará el precio total y final del Lote Único con todos los impuestos y gastos incluidos, para los bienes entregados en los lugares definidos en el Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

CGL 12.17 / 12.18 La comparación de ofertas se hará entre los precios totales ofertados donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos.

CGL 12.19 NO APLICA.

CGL 12.20 NO APLICA.



**CGL 13.1** Bajo ninguna circunstancia se aceptará consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Organismo. Todas las consultas se deberán realizar vía correo electrónico a <u>licitaoei@oei.org.ar</u> con el asunto: "CONSULTAS LPN 13/2015"

**CGL 14.4** El Comprador podrá incrementar o reducir en un VEINTE POR CIENTO (20%) la cantidad de los bienes a adquirir sin que varíe el precio unitario de cada ítem por lote cotizado.

El incremento o reducción podrá darse para todo el lote o para ítems dentro del lote. La ampliación podrá darse incluso en forma posterior a la adjudicación mientras duren los efectos del contrato.

CGL 14.12 / 14.13 / 14.14 La adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total de contrato, que deberá constituirse a nombre del Ministerio de Planificación, Federal, Inversión y Servicios Públicos, dentro de los DIEZ (10) días siguientes de recibida la notificación de adjudicación, la misma estará asociada a la entrega de los bienes adquiridos.

Las garantías de cumplimiento aceptables se conformaran de la siguiente manera:

- (a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato; ó
- (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:
  - i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
  - ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
  - iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
  - iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos 3 años.

Tal como en el caso de la garantía de mantenimiento, en remplazo de este certificado se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

La garantía deberá estar expresada en Pesos Argentinos. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

#### **CGL 14.16** Forma de Pago:

El pago se realizará mediante un anticipo correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero a favor de la OEI, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La Garantía de Anticipo Financiero se puede presentar a partir de la firma del Contrato y el pago se efectuará dentro de los QUINCE (15) días de la aceptación formal de la misma y la factura correspondiente. El saldo restante correspondiente al SETENTA (70%) contra entrega presentación del Acta de inicio de los servicios emitida por el Ministerio.



#### C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los bienes y servicios ofertados. Para ello la Comisión Evaluadora analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos.

A solicitud de la Comisión Evaluadora, durante el período de análisis de ofertas, los Licitantes deberán contemplar la posibilidad de:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.
- Realizar demostraciones sobre las muestras solicitadas.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido por los bienes y/o Servicio Técnico.



#### D- PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

<u>PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN GENERAL</u>: Los oferentes y/o contratantes deberán observar las disposiciones del presente Pliego y sus documentos anexos, en todas las etapas del proceso licitatorio, de negociación y ejecución contractual. En su defecto, podrán ser pasibles de las siguientes penalidades:

- C.1 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Se operará en los casos que exista un desistimiento del oferente antes del plazo de vencimiento del mantenimiento de la oferta, o en aquellos supuestos que habiendo sido adjudicado, se niegue a recibir la orden de compra o a firmar el respectivo Contrato. En este último caso, la OEI podrá hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta propuesta y, podrá adjudicar la licitación al oferente calificado en segundo lugar.
- C.2 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se operará en los casos en que la prestación sea incumplida en forma total o parcial, siendo en este último supuesto, la pérdida proporcional al incumplimiento operado. En tal caso, el procedimiento será el estipulado en el contrato.
- **C.3 ENTREGA DE BIENES:** Si el Proveedor no suministrara los bienes en su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Pliego de la Licitación y sus documentos y Anexos, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de daños y perjuicios, una suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) por día del precio total de los bienes demorados o no suministrados, hasta que la entrega se haga efectiva.
- **C.4 SERVICIO TÉCNICO:** Si el proveedor incumpliera esta obligación en los plazos indicados en las "Especificaciones Técnicas" del presente pliego, se hará pasible de una multa diaria del UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor cotizado en concepto de servicio técnico sobre el bien que requiera de dicho servicio. La multa se computará hasta que la prestación requerida se haga efectiva y se deducirá de las facturas pendientes de pago y/o de las posteriores. Antes de procederse al pago de cada factura mensual porcentual, el comprador verificara el cumplimiento a la fecha del servicio y solo procederá a efectivizar el pago correspondiente constatado dicho cumplimiento en tiempo y forma.
- C.5 GARANTÍA DE LOS BIENES: El adjudicatario deberá responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes ante el requerimiento del usuario de los mismos o del Comprador, de acuerdo a la modalidad establecida en las "Especificaciones Técnicas". Si no lo hiciere se podrá aplicar



una multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) por día del precio total de los bienes cuya garantía se reclama hasta el cumplimiento de la obligación.

En los supuestos de mora o incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes, efectivización de la garantía; el Comprador podrá optar entre aplicar la multa que corresponda por incumplimiento ejerciendo el derecho a la aplicación de la indemnización de daños y perjuicios tarifada establecida en el anterior apartado, o la que le corresponda por el derecho común. Todo ello sin perjuicio de su derecho a rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.

#### **C.6 CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES**

C.6.A) PRÓRROGA EN LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS PARA EL HITO: El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo será admisible a criterio del Programa, cuando existieran causas debidamente justificadas y cuando su notificación haya sido interpuesta en un plazo no menor a 48hs de antelación. Sin embargo el cronograma se mantiene respetándose las fechas de entregas subsiguientes.

C.6.B) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las penalidades establecidas en este Pliego no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Programa y por la OEI. La existencia del caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de la OEI dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

- **C.7. RESCISIÓN DEL CONTRATO**: El comprador tendrá derecho a rescindir la relación contractual en los casos antes mencionados y en los que se mencionan a continuación, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial en ningún caso:
- 1. <u>Interrupción de la Prestación</u>: Si por causas imputables exclusivamente al Proveedor, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcarán desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación. Asimismo la omisión reiterada de las prestaciones del servicio técnico requerido formalmente, y/o la falta de reposición de los bienes o sus partes en las condiciones establecidas de acuerdo a la garantía pactada, podrá dar lugar a la rescisión del contrato.



- 2. <u>Concurso, Quiebra, o Acuerdo</u>: En caso de que el Proveedor se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
- 3. Reiteración de Multas: Por aplicación consecutiva o alternada.
- **C.8. REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS:** Para el supuesto de que el proveedor incumpla con el cronograma de entregas de los bienes, el servicio técnico y garantía sobre los mismos; la OEI, llevará un registro en que quedarán asentadas detalladamente las irregularidades producidas. Estos asientos, afectarán posteriormente la calificación de los contratantes.



#### ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO

Contratación Servicios de Instalación, migración, soporte y mantenimiento de la solución de colaboración y correo electrónico:

OEI BUE LPN 13/2015

CONVENIO OEI – MINPLAN Acta N° 6 Segunda Etapa Programa "NAC" y "PAD"

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires - OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el señor Prof. DARIO PULFER, DNI N°XX.XXX.XXX, en su carácter de Director, obra en nombre y representación de la OEI, actuando en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de XXXXX - "EL MINISTERIO", con domicilio en la calle Paraguay №1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada: "OEI" por una parte, y por la otra XXXXX S.A., C.U.I.T.: XX-XXXXXXXXXX, representada en este acto por el Sr. XXXX, D.N.I.: XX.XXX.XXX, en su carácter de XXXX, con domicilio en la calle XXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: "EL LOCADOR", celebran el presente contrato sujeto a los términos de la Licitación OEI BUE CP XX/2015, y a las siguientes cláusulas y condiciones: ...... CLAUSULA 1. Objeto: Servicios de XXX, conforme los documentos, descripción y especificaciones técnicas contenidas de la Licitación LPN 13/2015, y documentos adjuntos ...... CLAUSULA 2. Término: El contrato tendrá una duración de XX días, a contar desde el XX de XXXX de 2015, fecha de adjudicación, y hasta el XX de XXXXX de XXX. Si terminada la vigencia del presente contrato, la "OEI" tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios de "EL LOCADOR", se requerirá la celebración de un nuevo contrato. Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso o notificación alguna entre las partes. CLAUSULA 3. Valor y forma de pago: La "O.E.I." abonará a "EL LOCADOR" por la prestación de servicios convenida la suma total de pesos XXXXXXX con XX/100 (\$ XXX,00.-) IVA incluido; pagaderos de la siguiente forma: un anticipo del TREINTA porciento (30%) correspondiente a pesos XXXXX con XX/100 (\$ XXXX,00.-) contra presentación de Póliza de Caución en Garantía de Anticipo Financiero a favor de la OEI y el saldo correspondiente al SETENTA porcientos (70%), de pesos XXXXXX con XX/100 (\$ XXXX,00.-) contra la pestación de Acta de inicio de Servicio emitida por EL MINISTERIO. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta de "EL LOCADOR" ...... CLAUSULA 4. Requisitos para el Pago: Para cada uno de los pagos, la "OEI" deberá contar con la correspondiente certificación de cumplimiento del servicio emitida por "EL MINISTERIO" y "EL LOCADOR" presentar original de factura correspondiente. Asimismo, y en el supuesto caso de optar "EL LOCADOR" por recibir el / los pagos por medio de transferencia bancaria, deberá completar la correspondiente Declaración Jurada. ...... CLAUSULA 5. Calidad: "EL LOCADOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la "OEI" y de "EL MINISTERIO". .....



CLAUSULA 6. Defectos y Vicios Ocultos: "EL LOCADOR" quedará obligado ante la "OEI" a responder de los
defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que
hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable
CLAUSULA 7. Obligaciones del Locador: Son obligaciones de "EL LOCADOR":
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato
2. Responder por la calidad de los bienes y/o servicios prestados.
3. Prestar los servicios en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y
condiciones acordadas
4. Informar oportunamente, por escrito a la "OEI" sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo
5. Presentar los informes que se le requieran
6. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato
CLAUSULA 8. Obligaciones de la "OEI": Ésta se obliga a: 1. Pagar a "EL LOCADOR" el valor acordado en las
condiciones pactadas. 2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por
"EL MINISTERIO".
CLAUSULA 9. Garantías: "EL LOCADOR" deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación.
A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, "EL LOCADOR" hace entrega de una
póliza de caución emitida a favor de EL MINISTERIO, expedida por Compañía Aseguradora y por el monto de pesos
XXXX con XX/100 (\$ XXXX,XX-). Una vez finalizada la ejecución total de contrato, la garantía será devuelta a "EL
LOCADOR". En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables a "EL
LOCADOR", dicho monto quedará a disposición de la "OEI", en concepto de resarcimiento
CLAUSULA 10. Exclusión de las relaciones laborales y seguros: Las partes declaran que "EL LOCADOR" actúa
en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del
presente contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones y seguros, por lo
que la "OEI" queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por
cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo de "EL LOCADOR". Con entera libertad de juicio, por
haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, "EL
LOCADOR" declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de
la "OEI", ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la "OEI". Tampoco será considerado
funcionario de "EL MINISTERIO".
CLAUSULA 11. Cesión del contrato-Subcontratos. "EL LOCADOR" no podrá ceder el contrato en todo ni en
parte, sin autorización escrita de la "OEI". "EL LOCADOR" notificará fehacientemente a la "OEI" por escrito todos
los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta.
Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá a "EL LOCADOR" de
ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.
CLAUSULA 12. Derechos de Patentes: "EL LOCADOR" indemnizará a la "OEI" en caso de reclamaciones de
terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por
la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno.
CLAUSULA 13. Demoras de "EL LOCADOR": Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL
LOCADOR" se viera en una situación que impida la oportuna prestación del servicio, "EL LOCADOR" notificará en



forma fehaciente y de inmediato a la "OEI", por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La "OEI", tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras de "EL LOCADOR" en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la prestación del servicio, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga ...... CLAUSULA 14. Liquidación por daños y perjuicios: Si "EL LOCADOR" no prestara los servicios, en su totalidad o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato de conformidad con los Documentos de la Licitación y oferta, la "OEI", sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) por día del precio total del servicio demorado o no prestado en tiempo y forma. Una vez alcanzado el valor total del servicio, la OEI podrá considerar la rescisión del Contrato. CLAUSULA 15. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Acta complementaria Nº6 CLAUSULA 16. Terminación anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL LOCADOR", certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte de "EL LOCADOR" o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la "OEI". ............ CLAUSULA 17. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal de la Ciudad de Buenos Aires ...... CLAUSULA 18. Leyes aplicables: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución..... CLAUSULA 19. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes ...... CLAUSULA 20. Liquidación: El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por "EL MINISTERIO", con lo cual las partes se declaran conformes por todo concepto. CLAUSULA 21. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la "OEI", consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la "OEI" ..... CLAUSULA 22. Otras obligaciones: Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta de "EL LOCADOR". 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el



presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. 3) "EL LOCADOR" se obliga	а
cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las ley	es
argentinas, relacionadas con este contrato.	
CLAUSULA 23. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato se	ólo
se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y debidamente firmada por las partes	
CLAUSULA 24. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de: a) Firma de	as
partes. b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.	
Se firma dos (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los XX días o	let
mes de XXX de 2015.	
FIRMA "EL LOCADOR" FIRMA "OEI"	
ACLARACIÓN Sello:	
DNI:	
EN CALIDAD DE	



## ANEXO 2- LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

## 2.1. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Lote	Ítem	Cantidad	Detalle				
	1	1	Servicio de Soporte Técnico				
1 (Único)	2	1	Soporte de Licencias Zimbra				
i (Unico)	3	1	Provisión de Especialistas Tecnológicos				
	4	1	Provisión de Capacitación				

## 2.2. PLAN DE ENTREGAS

Importante: Se aclara que para al ítem 4, el servicio se realizará por única vez antes del día 15 de octubre de 2015 y para los ítems 1,2 y 3 se deberá coordinar la prestación de los servicio de acuerdo a los requerimientos del Ministerio.



## **ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación los servicios de instalación, migración, soporte y mantenimiento de la solución de colaboración y correo electrónico actualmente instalado en el Ministerio de Planificación Federal por un lapso de 36 meses.

#### ALCANCE:

La solución de colaboración y correo electrónico requiere mantener un alto rendimiento, escalabilidad y confiabilidad al ser una herramienta fundamental para los empleados, funcionarios, servidores, listas de distribución y sistemas de notificación electrónica dependiente del Ministerio de Planificación Federal.

El presente documento cubre las siguientes necesidades para la instalación, soporte y mantenimiento de la solución de colaboración y correo electrónico del fabricante Zimbra incluyendo los siguientes ítems:

- A. Servicios de soporte Técnico
- B. Soporte de licencias Zimbra
- C. Provisión de Especialista Tecnológico.
- D. Provisión de capacitación

La empresa oferente o su subcontratista deben tener la máxima certificación emitida por Zimbra para sus canales de certificación en la República Argentina. Debiendo presentar junto con la oferta carta emitida por Zimbra que avale dicha certificación.

Los mismos deben presentar servicios prestados del mismo o mayor tamaño al presente.

#### A. Servicios de soporte Técnico

El servicio a ser prestado por el proveedor del servicio comprende, la realización de las siguientes tareas:

- A. La provisión del servicio se efectuará bajo la modalidad "Llave en mano", en consecuencia, todos los elementos necesarios para su realización y correcto funcionamiento incluyendo:
  - Instalación y migración: Instalación limpia de última versión estable de Zimbra y su migración de configuración y datos actuales.
  - Instalación limpia de la solución de Spam y Antivirus actualmente instalada.
  - La instalación se realizará en dos nuevos servidores provisto por el Ministerio de Planificación
     Federal
- B. Mantenimiento técnico por 36 meses con guardia 7x24.
- C. Tiempo de respuesta telefónica de 2 horas.
- D. Tiempo de respuesta en sitio por temas críticos de 4 horas y tiempo de respuesta no críticos en 8 horas.
- E. El oferente debe tener oficina en CABA.
- F. Cantidad de cuentas activas actualmente: 1100



- G. Opción de ampliación de cuentas entre 1100 y 3600
- H. Servicio de Monitoreo:

Se debe incluir una plataforma de monitoreo que revisará los valores de las VM y componentes que componen la solución. Junto con esto también tener la capacidad de realizar chequeos específicos optimizados para la plataforma Zimbra con el objetivo de obtener una mayor proactividad en el soporte.

#### I. Mantenimiento Preventivo:

Corresponde al control, corrección y cambios que se deban realizar al sistema de información de posibles problemas que puedan derivar en futuras fallas.

- Verificación bimestral del normal funcionamiento del sistema
- Corrección de problemas que puedan derivar en fallas.
- Control de calidad de performance del sistema.
- Se deberán estimar 5 horas mantenimiento preventivo mensuales acumulables por el plazo del servicio. El fraccionamiento será de 20 minutos y deberá expedirse un certificado de asistencia tiempo, tiempo y tareas realizadas.

#### J. Mantenimiento Correctivo:

Corresponde a la corrección de errores "Bugs" de programas, ampliación o modificación de la funcionalidad del sistema, adaptaciones por cambio en el entorno operativo, etc.

- Corrección de errores "Bugs"
- Cualquier error que afecte la normal utilización del sistema.
- Cambios y/o agregados de requerimientos funcionales
- Adaptaciones por cambios en el entorno operativo.
- Aumento o disminución del ámbito de aplicación del sistema.
- No existen límites de tiempo ni de intervenciones en caso de correctivo y no consumirá tiempo del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

#### G. Modalidad de Atención

Para el mantenimiento preventivo, las fechas y horarios serán acordados entre el adjudicatario y el Ministerio de Planificación Federal, debiendo entregar el adjudicatario a los representantes técnicos del ministerio un informe digital detallando las tareas realizadas y las mejoras recomendadas.

El Mantenimiento correctivo deberá ser efectuado a satisfacción del Ministerio y en el lugar donde el mismo tenga instalados los equipos y tomando en cuenta lo siguiente:

- El tiempo de respuesta telefónica del especialista serpa de un máximo de dos horas.
- El tiempo de respuesta e sitio será de un máximo de cuatro horas corridas cuando la falla afecte de forma total al funcionamiento.
- El tiempo de respuesta e sitio será de un máximo de ocho horas corridas cuando el desperfecto permita mantener operativo el software en forma restringida y no afecte servicios básicos.
- El adjudicatario dispondrá de una guardia activa para recepcionar llamadas de servicios de lunes a lunes, las 24 hs, garantizando de esta manera un servicio de soporte de 7 x 24 x 365.
- EL área de sistemas del Ministerio de Planificación Federal podrá abrir casos por mail, fax, internet o telefónicamente, considerando todas estas formas igual de validas.
- El Ministerio de Planificación Federal notificará las anomalías que se presenten o el requerimiento de servicio, incluyendo la siguiente información:



Fecha	
Hora	
Descripción del problema / Anomalía	
Lugar	
Usuarios afectados	
Nivel de gravedad de la falla	
Datos de contacto	

- Ante cada notificación el adjudicatario deberá realizar y presentar al Ministerio un informe que contendrá como mínimo la siguiente información:

## B)-SOPORTE DE LICENCIAS ZIMBRA

El proveedor deberá cotizar el mantenimiento de licencias Zimbra según el siguiente detalle:

Tipo	Descripción	Desde	Hasta
100 PE MBX	Description Zimbra Collaboration Suite - Professional Edition (per mailbox, perpetual - Premier Support, 2,500 - 9,999 mailboxes	28/12/2015	28/12/2018
2000 SE MBX	Zimbra Collaboration Suite - Standard Edition (per mailbox, perpetual - Premier Support, 2,500 - 9,999 mailboxes)	28/12/2015	27/12/2018
1500 SE MBX	Zimbra Collaboration Suite - Standard Edition (per mailbox, perpetual - Premier Support, 2,500 - 9,999 mailboxes)	29/9/2016	27/12/2018

#### C)- ESPECIALISTA TECNOLOGICO

A fin de contar con un único punto de contacto entre el Ministerio de Planificación Federal y la empresa proveedora, se deberá incluir en la oferta la disponibilidad de un consultor senior con conocimiento en el soporte, mantenimiento y consultoría informática en servidores Linux, networking y seguridad informática. Análisis de tráfico de red con tcpdump y wireshark. Conocimiento en TCP/IP y Configuración de servicios básicos PHP.

El mismo deberá con modalidad 7x24 en consultas remotas y 16 Horas mensuales en sitio.

El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo y deberá demostrar esta condición habiendo participado al menos de (4) instalaciones iguales o superiores.



El personal que será destinado a la prestación de los servicios debe contar con antecedentes y referencias inobjetables, a cuyo fin es obligación y responsabilidad del proveedor del servicio de instalación adoptar las medidas del caso para cumplir con este requisito.

Se deberá adjuntar un curriculum vitae del especialista que brindará dicho soporte.

## D)- CAPACITACION

Con el objetivo de mantener formado al personal del Ministerio de Planificación en las tecnologías alcanzadas por el presente el proveedor deberá brindar la siguiente capacitación:

- Capacitación Sysadmin Linux Avanzada para 8 personas. Debe ser bajo una modalidad teórica y práctica con un mínimo de 10 Clases de 2 Hs cada una y las mismas son en las oficinas del Ministerio. En el curso debe incluir siguientes temas:
  - Comandos básicos de terminal
  - Linux por dentro, filosofía Linux, jerarquías de directorios
  - Todo es un archivo, conociendo /proc y /dev
  - Entradas y salidas standard y tuberías
  - Sistema de permisos
  - Automatización de tareas: Sleep, Jobs, crontab
  - · Acceso remoto usando ssh
  - Entorno gráfico, ejecución remota de aplicaciones Gráficas
  - Análisis de tráfico de red con tcpdump y wireshark
  - Introducción a las redes TCP/IP
  - Configuración de servicios básicos (Ej: PHP)
  - Acercamiento a las bases de datos líbres: Mysql, Postgresql
  - Metodologías ágiles de trabajo
  - Monitoreo de servicios
  - Análisis de LOGs
- Capacitación Zimbra NO oficial para 8 personas. Debe ser bajo una modalidad teórica y práctica con un mínimo de 10 Clases de 2 Hs cada una y las mismas son en las oficinas del Ministerio. En el curso debe incluir siguientes temas:
  - Conociendo la Consola Ajax de administración
  - Como hacer ABM de usuarios
  - Como crear Alias y Recursos
  - Administrar listas de distribución
  - Creación de distintos perfiles de usuarios por medio de COS
  - Creación y configuración de dominios
  - Monitoreo de servicios, status de servidores y colas de corroe
  - Análisis de tráfico de red con tcpdump y wireshark
  - Backups y Restores
  - Uso avanzado de los comandos de terminal: zmprov y zmmailbox
  - Análisis de LOGs



- Capacitación certificación Oficial Zimbra presencial para 3 personas.

El proveedor que dicte la capacitación debe ser canal certificado oficial de Zimbra para brindar entrenamiento de sus productos y soluciones en la República Argentina. Debiendo presentar junto con la oferta carta emitida por Zimbra que avale dicha certificación.



## **ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO**

## 4.1 VISITA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO

EMPRESA / RAZON SOCIAL:

#### **CERTIFICADO DE VISITAS**

FECHA DE APERTURA	DÍA DE VISITA
16/06/2015 – 11:30 hs	26/05/2015 - 11:00hs.

#### Nota:

El Oferente deberá confeccionar un CERTIFICADO de Visita en forma previa a la cotización para adjuntar a la oferta. La falta de un certificado de visita hará que la oferta sea descalificada.

DIRECCIÓN	TUCUMAN 744
LOCALIDAD	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
POR LA EMPRESA	POR OEI
FIRMA:	FIRMA:
ACLARACIÓN:	ACLARACIÓN:
TIPO Y N° DOC:	TIPO Y N° DOC:
FECHA	
I LOHA	



.....

[Ciudad y fecha]

## 4.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 13/2015.  Servicios de Instalación, Migración, Soporte y Mantenimiento de la Solución de Colaboración y Correo Electrónico:  Segunda Etapa Programa "NAC" y "PAD"
Estimados(as) señores(as):
Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar [descripción de los bienes y servicios] de conformidad con dichos documentos, por la suma de [monto total de la oferta en palabras y en cifras] u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.
Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.
Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos dos garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al QUINCE PORCIENTO (15%) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.
Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.
Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.
Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
Fechado elde 20
[Firma] [En calidad de]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de



## **4.3 LISTA DE PRECIOS**

Nombre del Licitante:	
	REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 13/2015

Servicios de Instalación, Migración, Soporte y Mantenimiento de la Solución de Colaboración y Correo Electrónico: Segunda Etapa Programa "NAC" y "PAD"

En función de las características de esta licitación se pide un desglose del valor por el cumplimiento de las funcionalidades:

Lote	Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	1	Servicio de Soporte Técnico		
1 (l'Inico)	2	Soporte de Licencias Zimbra		
1 (Único)	3	Provisión de Especialistas Tecnológicos		
	4	Provisión de Capacitación		
		Precio Total		

Firma del Re	epresentante d	del Licitante	habilitado le	galment	e para firmar la d	oferta:		
Nota: En cas	so de discrepa	ncia entre e	I precio unita	nrio y el p	orecio total, preva	alecerá e	el precio unita	ario. Los valore
cotizados	deberán	incluir	todos	los	impuestos	٧	gastos	relacionados



## 4.4 PRECIO Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

[Ciudad y fecha
Nombre
Licitante:
REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 13/2015
Servicios de Instalación, Migración, Soporte y Mantenimiento de la Solución de Colaboración y Correo Electrónico: Segunda Etapa Programa "NAC" y "PAD"
Se deberá detallar el plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios solicitados.
Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta:

**FECHA** 



## 4.5 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía incondicional Noa favor de:	
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Bu Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argent	, •
Nosotros [INSERTAR NOMBRE DEL BANCO] hemos sido informados que DIRECCIÓN DEL LICITANTE] (más abajo llamado "el Licitante") ha fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA] a la Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, LICITACIÓN PÚBLICA NAC 13/2015. Contratación de Servicios de Instalación, Migración, Soporte y Mant Colaboración y Correo Electrónico: Segunda Etapa Programa "NAC" y "PAD", de fe QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS], para [IN LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES] (más abajo llamado "la oferta").  A solicitud del Licitante, nosotros [NOMBRE DEL BANCO] asumimos de ma medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buro sumas que no excedan un total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARAN primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos	presentado su oferta de Organización de Estados CIONAL – <b>OEI BUE LPN</b> tenimiento de la Solución de echa [INSERTAR FECHA EN ISERTAR DESCRIPCIÓN DE anera irrevocable por este enos Aires cualquier suma NTÍA] sobre el recibo de la
Aires, indicando que:	
El Licitante no firma el contrato, o     El Licitante no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.  Esta garantía será válida hasta[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO.]	0].
Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recilantes de esa fecha.	bir en esta oficina sobre o
FIRMA Y SELLO DEL GARANTE NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN	



## 4.6 MODELO ORDEN DE COMPRA/SERVICIO ORDEN DE COMPRA N° XX

#### CONVENIO OEI - MINPLAN Acta Nº 6

Servicios de Instalación, Migración, Soporte y Mantenimiento de la Solución de Colaboración y Correo Electrónico: Segunda Etapa Programa "NAC" y"PAD"

## OEI BUE LPN 13/2015 CONTRATO N° XX

Ruenos Aires

		Daorioo 7 tiroo	,
Nombre del Comprador:	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)	Entrega N°:	
Lugar de Entrega:			
Nombre del proveedor:		Fecha de Entrega:	
CUIT del Proveedor:		Responsable de recepción:	
Forma de Pago:		Teléfono de Contacto:	
		e-mail de Contacto:	

#### **DETALLES DE COMPRA**

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	SUBTOTAL
	SUBTOTAL		

#### OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:

- 1. Entregar el objeto de la orden de compra de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
- 2. Mantener los precios contenidos en el presente formulario en concordancia con lo ofrecido en la propuesta.
- 3. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido, la OEI podrá aplicar las penalidades indicadas en el apartado E del pliego de bases y condiciones de la LPN 13/2015. La mora será automática, a partir del vencimiento del plazo estipulado, sin intimación previa alguna.

Deberá facturarse a nombre de:	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
	CUIT Nº 30-69115712-8 - IVA exento-Paraguay 1510, C.A.B.A.

**NOTA:** Si dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente orden de compra, la OEI no recibe observaciones por parte del proveedor, se entenderán aceptadas todas y cada una de las obligaciones y condiciones aquí detalladas.

FIRMA COMPRADOR:	FIRMA PROVEEDOR:
ACLARACIÓN:	ACLARACIÓN:

Garantía incondicional N°.....a favor de:



## 4.7 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO **GARANTÍA INCONDICIONAL**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
DADO QUE [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] (más abajo llamado "el contratista") ha asumido, en virtud del contrato Número, [INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha, el compromiso de proveer, [BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]
Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el contratista le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;
Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;
AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN PESOS ARGENTINOS], y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA]como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el contratista.  Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al contratista antes de presentarnos su demanda.  Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Contratista nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]
FIRMA Y SELLO DEL GARANTE
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN
FECHA



#### 4.8 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina - Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - OEI BUE LPN 13/2015.

Servicios de Instalación, Migración, Soporte y Mantenimiento de la Solución de Colaboración y Correo Electrónico: Segunda Etapa Programa "NAC" y "PAD"

Presente.-

En relación con la referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – **OEI BUE LPN 13/2015.** Contratación Servicios Profesionales Consultoría y Soporte: Segunda Etapa Programa "NAC" y "PAD", el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no está impedido de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,
- (c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;
- (d) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- (e) Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Buenos Airesde	de 20
Firma del Representante	
Nombre y Cargo	



# 4.9 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE PLIEGO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - OEI BUE LPN 13/2015.

Servicios de Instalación, Migración, Soporte y Mantenimiento de la Solución de Colaboración y Correo Electrónico: Segunda Etapa Programa "NAC" y "PAD"

## Formatos de Información básica del Oferente

RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	<u>CÓD.POSTAL:</u>
PROVINCIA:	PAIS:
NOMBRE Y APELLIDO DE PERSONA DE CONT	FACTO PARA LAS NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:	Celular:
E-MAIL:	
CUIT/ Identificación Impositiva:	
I.V.A	
FECHA TRANSFERENCIA:	
FIRMA REPRESENTANTE:	
NOMBRE Y APELLIDO:	
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y N° DOCUMENTO:	
FECHA:	



## **ANEXO 5 - DOCUMENTACION PROVEEDORES**

## 5.1. A- INFORMACION DEL PROVEEDOR (Personas Jurídicas)

#### PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA



Marque con una cruz lo que corresponda:			
	Alta:	Modificación:	
	Fecha de Alta (A completar por OEI)		
	Fecha de Modificación (A completar por OEI)		
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en algunos o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales			

DATOS BASICOS	
CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
OBJETO CONTRACTOR CONT	



Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corres	ponder)
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, decl detallan en la presente solicitud, están habilitadas para co artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contratac incursa en ninguna de las causales de inhabilidad estable plexo normativo y sus modificatorios.	ontratar, en razón de cumplir con los requisitos del ciones de la Administración Nacional" y que no está
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un ma imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente form	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	



DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
0.07	Τ
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
OURT OF A	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
0.07	1
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	Ì



ACLARACIONES:	
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL	
ACLARACIÓN	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	



## 5.2. B: INFORMACION DEL PROVEEDOR (Persona Física)

#### PERSONA FISICA - DECLARACION JURADA



Marque con una cruz lo que corresponda:			
Alta:		Modificación:	
Fecha de Alta (A completar por OEI)			
Fecha de Modificación (A completar por OEI)			

El que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en algunos o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

#### **DATOS BASICOS**

Asimismo, el que suscribe, declara bajo juramento, estar habilitado para contratar, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

CUIT	
Apellido	
Nombres	
Nombre de Fantasía:	
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	
Nacionalidad	
Estado Civil	
Profesión / Actividad Principal	
Tipo de Documento	
N° de Documento	
Monotributista (SI / NO)	
Trabajador Autónomo (SI / NO)	
Categoría (según constancia de AFIP)	
Fecha de Inicio de Actividad (DD/MM/AAAA)	
Actividad Principal (Código/Detalle)	



Actividad Secundaria (Código/Detalle)		
Actividad Secundaria (Código/Detalle)		
Actividad Secundaria (Código/Detalle)		
Teléfonos / Fax		
Página Web		
Correo electrónico		
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provincia, CP)		
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provincia, CP)		
Marque con una cruz lo que corresponda:		
Con Representación:	Sin Representaci	ón:
En caso de estar representado indicar a continuación	los datos del Apoderado:	
CUIT		
Apellido		
Nombres		
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)		
Nacionalidad		
Tipo de Documento		
Nº de Documento		
N° de Documento  CONTACTO COMERCIAL		
CONTACTO COMERCIAL		
CONTACTO COMERCIAL Apellido		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:  Actividad Principal  Sector (Privado / Publico)  Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:  Actividad Principal  Sector (Privado / Publico)		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:  Actividad Principal  Sector (Privado / Publico)  Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)  Monto Facturado		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:  Actividad Principal  Sector (Privado / Publico)  Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)  Monto Facturado  CUIT Cliente		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:  Actividad Principal  Sector (Privado / Publico)  Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)  Monto Facturado		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:  Actividad Principal  Sector (Privado / Publico)  Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)  Monto Facturado  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo		
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:  Actividad Principal  Sector (Privado / Publico)  Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)  Monto Facturado  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:		



Monto Facturado	
OLUT OU	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIDMA	
FIRMA	
ACLARACIÓN	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	



(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI